CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASS-104-2016
24-08-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios de Salud de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la gestión realizada por el personal del Servicio de Enfermería en cuanto a la aplicación de la normativa técnica vigente.

Los resultados del estudio evidencias la necesidad de establecer las medidas de control para que se genere un cumplimiento efectivo del estándar N°17.1 relativo al sistema de Identificación de Pacientes y con ello se disminuya los riesgos asociados al incumplimiento de esta práctica, asimismo, se debe mejorar el sistema utilizado para la asignación de pacientes, enfocando los esfuerzos en la atención y demanda de las necesidades de cuido individuales del paciente, de tal manera que se fortalezca la aplicación de los criterios de valoración y diagnóstico de enfermería, mejorando de esta manera la calidez y humanización de la atención a la persona usuaria.

Asimismo, se deben fortalecer los controles en cuanto a la gestión de los inventarios de medicamentos, evitando la acumulación o reservas de medicamentos y presencia de medicamentos no incluidos en el stock, a fin de disminuir el riesgo a la salud de los pacientes al utilizarse eventualmente en forma inapropiada, o ante la vulnerabilidad que sean sustraídos con las consecuencias al patrimonio institucional.

Destaca el hecho que existen servicios de atención que no disponen de personal Profesional en Enfermería durante los tres turnos de atención (24 horas), como en el caso de los servicios de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Sala de Recuperación, generándose eventuales riesgos en la calidad en el desarrollo de las actividades clínicas que se ofrecen a los usuarios, y expone a la institución ante posibles demandas legales que afecten su patrimonio e imagen.

Para los efectos del caso se remiten recomendaciones a la Dirección General del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, y a la titular del Servicio de Enfermería, a fin de mejorar los procesos en el cuido del paciente.